



RESOLUCIÓN No. 246 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 1° y 3° de la Resolución 152 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicadas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 23 de septiembre de 2022, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación y aval para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea; así mismo allegó la documentación relacionada con el aval de la acreditación del programa denominado: Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación virtual.

Que mediante la resolución 351 del 31 de octubre de 2019, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada la acreditación y el aval al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado por un periodo de tres (3) años, a la **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**. La acreditación se ha renovado mediante las resoluciones, 498 del 31 de agosto de 2015 y 495 del 08 de septiembre del 2011, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que a través de la solicitud radicada en el Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA el día 30 de septiembre de 2022, la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación y aval para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea; así mismo allegó la documentación relacionada con el aval de la acreditación del programa denominado: Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación virtual.

Que el 07 de octubre del 2022 se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° y 5° literales a), b), 6°, 7° 8° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 2, Parágrafo 3 de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación en el Curso Básico de Economía Solidaria. Y el artículo 10° de la Resolución N° 152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.



RESOLUCIÓN No. 246 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación a la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la acreditación a la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Renovar el aval del CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa presencial, a la entidad, **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar aval del CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa en línea a la entidad, **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar aval del CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa virtual a la entidad, **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Los certificados que expida la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3, ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA DENOMINADOS CURSO BÁSICO DE ECONOMIA SOLIDARIA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y EN LINEA; CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN LÍNEA Y VIRTUAL. AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTÍCULO SÉPTIMO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.



RESOLUCIÓN No. 246 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

ARTÍCULO OCTAVO: La entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO NOVENO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS “CONFECOOP ANTIOQUIA” con NIT 800015746-3**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2022.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Marlon Torres Puello / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Maribel Reyes Garzón/ Directora Técnica Investigación y Planeación